

En el encabezado un logo que dice Contla de Juan Cuamatzi Gobierno Municipal 2024-2027. Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos Ayuntamiento Constitucional de Contla de Cuamatzi 2024-2027 Secretaría de Ayuntamiento.

ACUERDO ADMINISTRATIVO MCJ/01/2025

LICENCIADA ANA IVONNE ROLDÁN XOLOCOTZI, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Contla de Juan de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 4, 41, fracciones XIX, de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala; con fundamento en los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y considerando que la fracción II del artículo 70 de la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental ordena que los municipios cancelaran la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “OPERADO”, identificándose con el nombre del fondo, programa, convenio o fuente de financiamiento respectivo, y en virtud de que artículo 17 de la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema contable; y con el propósito de garantizar y asegurar la validez y eficacia jurídica de la documentación original comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos de la cuenta pública del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, y toda vez que el Síndico Municipal tiene entre sus funciones la de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, de acuerdo al artículo 42 fracción IV y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, instruyo que la documentación original comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos de las participaciones federales, aportaciones federales, recursos locales, programas, ingresos propios, convenios o cualquier otra fuente de financiamiento federal o local, que reciba el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, a partir del primero de junio del 2025, al treinta de agosto del 2027, para su plena validez y eficacia jurídica, se cancelará con la leyenda de “OPERADO”, misma que se identificará con el nombre del programa, fondo o fuente de financiamiento. Asimismo, también se cancelará con el sello oficial y con la firma facsimilar de la Presidenta, Tesorero Municipal y Síndico Municipal, todos del Ayuntamiento del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal y al Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo. Por otra parte, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordó y firma la Licenciada **ANA IVONNE ROLDAN XOLOCOTZI**, Presidenta Municipal Constitucional de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala; en la sede del Ayuntamiento del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, a los 30 días del mes de mayo del año 2025. -----

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

